Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 04/10/21.-

VISTO el Expediente N° MDH-E-10234/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de locación de servicios de cuatro (4) operadores idóneos para prestar servicios en los dispositivos de la Línea 102, a cargo de las Direcciones Generales de Corresponsabilidad de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-S.N.A.yF. del Ministerio de Desarrollo Humano, por el período de dos (2) años.

Que el objeto de la presente es brindar un mecanismo especializado de coordinación y articulación a las políticas públicas locales, provinciales y/o nacionales, para la restitución o cumplimiento del derecho vulnerado de los niños, niñas y adolescentes, formando parte integrante del sistema integral de prevención, promoción, difusión y protección de los derechos.

Que obra Nota de Pedido N° 49/21 RAF 109, autorizada electrónicamente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento, autorizando el llamado a cotización para la Contratación Directa N° 42/21 RAF 109 por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso k) y N° 1333, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20-Anexo II, N° 1649/20 y N° 05/21, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, Nº 17/21 y N° 58/21, y Resolución C.G.P. N° 64/21.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente, el que será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Decreto Provincial Nº 1961/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículos 2° y 18° y Decretos Provinciales N° 417/20-Anexo II y N° 4576/19, Artículo 1°, Punto 2°.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
A CARGO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones correspondiente a la Contratación Directa N° 42/21 RAF 109 por compulsa abreviada para la contratación de locación de servicios de cuatro (4) operadores idóneos para prestar servicios en los dispositivos de la Línea 102, a cargo de las Direcciones Generales de Corresponsabilidad de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-S.N.A.yF., del Ministerio de Desarrollo Humano, por el período de dos (2) años. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Imputar el gasto a la UGG 1252UG, UGC UC1252, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.H. N° **2073 /21.-**

M.D.H.
AUC

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin
Fecha: 2021.10.04 11:50:38 -03'00'